

Margarita Sánchez
10-10-23
294



11:43 AM
El congresista cito Radicado 2023-3-003111-029397 Id: 205328

Folios: 7 Fecha: 2023-09-26 15:57:38

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE GOBIERNO Y GESTION TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA TRATA

Destinatario: GRUPO DE TRAMITE LEGISLATIVO Y CONTROL POLITICO y OTROS

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Doctor Kevin Fernando Henao Martínez, Director Asuntos Legislativos

DE: Dra. Sonia Shirley Bernal Sánchez, Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata

ASUNTO: **-PROPOSICION 09 RESPUESTA INSUMOS DAL-** CUESTIONARIO PARA AUDIENCIA POSTERGADA DE JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023

Ref.: Secretario JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional Cámara de Representantes

Respetado doctor Kevin Fernando,

En atención a las instancias y/o Órganos de coordinación interinstitucional en cuanto a la implementación de la Política Integral Migratoria -PIM-, determinadas en el artículo 21 de la Ley 2136 de 2021 y en el marco de la **-PROPOSICION 09-** aplazada desde el pasado Jueves 27 de abril de 2022; nos permitimos enviar respuesta en los siguientes términos de acuerdo a nuestra competencia, respecto al Interrogante 7:

"A. En sus funciones como Órgano de Coordinación Interinstitucional, ¿cuáles son las entidades públicas a las cuales el Comité presta asesoría técnica en asuntos de asistencia a connacionales en el exterior?"

La Política Migratoria del Estado Colombiano será implementada, desarrollada y ejecutada, bajo los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo tanto, el Ministerio del Interior, no se encuentra incluida dentro de las Entidades que conforman el sistema migratorio de connacionales, involucrándose como articulador.

De acuerdo a lo contemplado por el Estado colombiano a través de la Ley 2136 de 2021, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA REGLAMENTACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL MIGRATORIA DEL ESTADO COLOMBIANO -PIM-, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. De acuerdo con este marco normativo, las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Migraciones y a las cuales se les presta asesoría técnica son:

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores o su delegado.
2. El Director de Migración Colombia o su delegado.
3. El Representante a la Cámara que ostente la curul por la circunscripción especial para los colombianos en el Exterior.
4. El Ministerio de Trabajo, por intermedio de la Dirección de Movilidad Laboral.
5. La Mesa Nacional de Sociedad Civil para las Migraciones.
6. El Ministerio de Educación Nacional.
7. El Ministerio de Salud y Protección Social.



Al contestar cite Radicado 2023-3-003111-029397 Id: 205328
Folios: 7 Fecha: 2023-09-26 15:57:38
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GOBIERNO Y GESTION TERRITORIAL
Y LUCHA CONTRA LA TRATA
Destinatario: GRUPO DE TRAMITE LEGISLATIVO Y CONTROL
POLITICO y OTROS

8. El Ministerio Público, con participación de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

9. La Registraduría Nacional del Estado Civil.

“B. ¿En qué consiste la asesoría técnica brindada a dichas entidades públicas?”

De acuerdo con el Decreto 1152 de 2022, correspondientes a las funciones ejercidas por la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata del Ministerio del Interior: *“Liderar, coordinar, proponer, evaluar y ejecutar los planes, acciones y/o rutas que permitan la articulación con las entidades competentes a nivel nacional, departamental y/o municipal, en el desarrollo de los programas y/o protocolos de asistencia inmediata y mediata a las víctimas del delito de trata de personas establecidos en la normatividad vigente”*, se avanza en el desarrollo de acciones intra e interinstitucionales, en torno a la situación humanitaria y de emergencia que se vive actualmente en la región del Darién.

A continuación, se presenta un informe de las actividades de articulación que han permitido orientar y concertar colectivamente el diseño de una hoja de ruta humanitaria interinstitucional con la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores -Cancillería, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, el Departamento Nacional de Planeación, entidades que propenden por la garantía de los derechos, la seguridad humana y el ordenamiento territorial, en concordancia con lo establecido en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 *“Colombia Potencia Mundial de la vida”*:

FECHA	ENTIDADES	ACCIÓN	COMPROMISO
30 de agosto de 2023	Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería Ministerio del Interior – SGGLT Ministerio de Transporte Sociedad de Activos Especiales - SAE	Análisis situacional correspondiente a: 1- Aumento del flujo migratorio. 2- Situación de fragilidad de niños, niñas, adolescentes, mujeres y demás grupos poblacionales. 3- Ausencia de controles migratorios ciudadanos asiáticos para	1- La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia establece los siguientes compromisos: Monitoreo diario en la región, y en la isla de San Andrés, por ser la frontera con Nicaragua. Esto a fin de generar alertas migratorias. Intensificar operativos en sitios estratégicos, puestos de transportes marítimos y terrestres, sitios de acogida, entre otros.



Al contestar cite Radicado 2023-3-003111-029397 Id: 205328

Folios: 7 Fecha: 2023-09-26 15:57:38

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE GOBIERNO Y GESTION TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA TRATA

Destinatario: GRUPO DE TRAMITE LEGISLATIVO Y CONTROL POLITICO y OTROS

		<p>4- Generación de economías informales que controlan los flujos migratorios.</p> <p>5- Situación diplomática con Panamá- para analizar posible cierre de frontera.</p>	<p>2- Ministerio del Interior-SGGLT</p> <p>Realizar intervención directa en los municipios referenciados a fin de fortalecer la prevención de delito de trata de personas en la población migrante, para lo cual se seguirá acompañando a los comités de Antioquia y Chocó.</p>
12 de septiembre de 2023	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, Ministerio del Interior	Reunión Interinstitucional	Articular el diseño del borrador de directiva presidencial.
18 de septiembre de 2023	Ministerio de Relaciones Exteriores-Cancillería, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, Ministerio del Interior y Departamento Nacional de Planeación-DNP	Reunión Interinstitucional	El Ministerio del Interior articulará el desarrollo de la primera Mesa Técnica Interinstitucional para unificar la ruta para la propuesta borrador de Directiva Presidencial y la revisión de los temas Plan Integral de Atención y Acompañamiento el Darién-PIAAD
20 de septiembre de 2023	Ministerio de Relaciones Exteriores-Cancillería, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia,	Desarrollo de Mesa Técnica Interinstitucional	<p>Se concreta las cinco líneas temáticas para la formulación de la directiva presidencial.</p> <p>Se analiza la importancia de la construcción del Plan Integral</p>



Al contestar cite Radicado 2023-3-003111-029397 Id: 205328

Folios: 7 Fecha: 2023-09-26 15:57:38

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE GOBIERNO Y GESTION TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA TRATA

Destinatario: GRUPO DE TRAMITE LEGISLATIVO Y CONTROL POLITICO y OTROS

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, Ministerio del Interior y Departamento Nacional de Planeación-DNP		de Atención y Acompañamiento el Darién - PIAAD.
			El Ministerio del Interior articulará las mesas técnicas de seguimiento a la implementación del - PIAAD
			Cada entidad enviará el 21 de septiembre de 2023, sus aportes en la consolidación del borrador de la directiva presidencial.
21 de septiembre de 2023	Ministerio de Relaciones Exteriores-Cancillería Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, Ministerio del Interior y Departamento Nacional de Planeación-DNP	Las entidades realizan el envío de sus aportes para la consolidación del borrador de directiva presidencial. Se lleva a cabo reunión de socialización de los aportes institucionales para la consolidación del borrador directiva presidencial.	Por parte del Ministerio del Interior se unifican y consolidan los aportes para la construcción del borrador directiva presidencial. El Ministerio de Relaciones Exteriores socializa su avance en la unificación de un documento de acuerdo con lo establecido en la Ley 2136 de 2021. Se acuerda unificar la propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores- Cancillería con el documento borrador que recoge los aportes institucionales de DNP, ICBF, Migración Colombia y Ministerio del Interior.
23 de septiembre de 2023	Ministerio de Relaciones Exteriores-Cancillería y Ministerio del Interior	El Ministerio del Interior, se realiza el envío a la Cancillería del borrador con la propuesta de directiva presidencial consolidado con los aportes de las entidades ICBF, Migración Colombia y DNP. Se realiza reunión interinstitucional donde la	La cancillería enviará al Ministerio del Interior el documento borrador de la directiva presidencial, que ha trabajado en el marco de sus competencias para su respectivo conocimiento.



Al contestar cite Radicado 2023-3-003111-029397 Id: 205328

Folios: 7 Fecha: 2023-09-26 15:57:38

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE GOBIERNO Y GESTION TERRITORIAL
Y LUCHA CONTRA LA TRATA

Destinatario: GRUPO DE TRAMITE LEGISLATIVO Y CONTROL
POLITICO y OTROS

Cancillería comunica que avanza en la consolidación de una propuesta de directiva presidencial la cual recoge los lineamientos de la Ley 2136 de 2021.

Se presentarán al viceministerio los avances obtenidos en la construcción del borrador de directiva presidencial.

“C. ¿Cuál es el estado actual (diagnóstico) de las funciones del Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas?”

Podemos resaltar, como diagnóstico, que nuestro país ha suscrito a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, nueve (9) Memorandos de Entendimiento con países de América del Sur y el Caribe, a saber, Ecuador – 2012, Chile – 2013, Argentina – 2013, Honduras – 2013, El Salvador – 2013, Paraguay – 2014, Costa Rica – 2014, Perú – 2015 Y Panamá – 2018.

Adicionalmente, es de resaltar que estos memorandos de entendimiento son instrumentalizados a través de la formulación y ejecución de planes de acción que cuentan con el concurso de entidades de los países signatarios y en el marco de los que se han llevado a cabo encuentros en zonas de frontera, como la del Ecuador y Colombia, específicamente en el Puente de Rumichaca.

En lo referente específicamente al trabajo conjunto con Ecuador, se llevó a cabo la construcción de la Ruta Binacional de Protección y Asistencia entre Ecuador y Colombia, la cual ha facilitado el diálogo fluido entre los dos gobiernos para fortalecer los mecanismos binacionales para la asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas; proceso en el que través del intercambio de experiencias, se logró identificar la necesidad de fortalecer las alianzas institucionales, que permiten eficazmente responder a las necesidades para garantizar la asistencia y protección a posibles víctimas del delito de trata de personas en la frontera de Colombia con Ecuador.

Adicionalmente, es importante mencionar que debido al aumento de casos que involucran especialmente a niñas y mujeres de nacionalidad venezolana captadas inicialmente en Colombia, se han fortalecido los canales de comunicación con Ecuador, Chile y Perú, a fin de coordinar las acciones necesarias para el reasentamiento de las víctimas en Colombia.

Finalmente, con el gobierno de Panamá se ha avanzado, a través del eje de protección y asistencia para el mes de julio, en llevar a cabo el retorno de una adolescente de nacionalidad panameña, quien fue rescatada por la Policía Nacional en el departamento de Nariño.

A través de la coordinación con la Embajada de Panamá en Colombia y demás entidades competentes, tales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se articularon las acciones correspondientes para llevar a cabo el retorno seguro y



Al contestar cite Radicado 2023-3-003111-029397 Id: 205328

Folios: 7 Fecha: 2023-09-26 15:57:38

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE GOBIERNO Y GESTION TERRITORIAL
Y LUCHA CONTRA LA TRATA

Destinatario: GRUPO DE TRAMITE LEGISLATIVO Y CONTROL
POLITICO y OTROS

acompañado de la adolescente reportada como víctima de Trata de Personas bajo la finalidad de explotación sexual.

“D. Sírvase realizar un análisis con el método DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) que, desde la perspectiva del Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas, puedan preverse respecto a la implementación de la Política Integral Migratoria – PIM, contemplada en la Ley 2136 de 2021.”

Al utilizar el método DOFA, podemos indicar Como Oportunidades a corto, mediano, y largo plazo, el realizar mesas técnicas entre el Ministerio del Interior junto a Migración Colombia, y Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de revisar los requisitos para regularizar a los extranjeros víctimas de trata de personas en Colombia. Así mismo, adelantar jornadas de trabajo entre el Comité Interinstitucional y los comités territoriales para actualizar las rutas de protección y asistencia para las víctimas de trata de personas.

Fortalezas, el realizar capacitaciones y sensibilizaciones sobre normatividad migratoria, y demás pormenores del delito de Trata de Personas, en el marco del Plan de Acción de Derechos Humanos de la entidad en donde Migración Colombia haga presencia e implementar una estrategia de divulgación sobre los procesos de regularización para población migrante proveniente de Venezuela en el marco de la garantía de derechos laborales y trabajo decente.

Dentro de las Debilidades, encontramos que dentro del plan de acción en el mediano y largo plazo no se ha continuado con el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los entes territoriales, así como generar la sinergia respectiva con las instituciones del orden nacional y territorial para formular acciones en conjunto con la cooperación internacional.

Finalmente, como amenazas por la situación coyuntural, el poco tiempo y recursos, dicho plan de acción contemplará una serie de acciones que deben ser atendidas bajo el marco de las competencias misionales de cada entidad, que tiene como principal objetivo el restablecimiento de los derechos, ya sea de niños, niñas, adolescentes, lo cual significa una atención integral para el cumplimiento de los fines esenciales del estado social de derecho en la población migrante.

En los anteriores términos, la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la trata, brinda respuesta a dichos interrogantes y nos suscribimos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



Al contestar cite Radicado 2023-3-003111-029397 Id: 205328

Folios: 7 Fecha: 2023-09-26 15:57:38

Anexos: 0

Remilente: SUBDIRECCION DE GOBIERNO Y GESTION TERRITORIAL
Y LUCHA CONTRA LA TRATA

Destinatario: GRUPO DE TRAMITE LEGISLATIVO Y CONTROL
POLITICO y OTROS



SONIA SHIRLEY BERNAL SANCHEZ
Subdirector Técnico

Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata
Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana Y Gobierno

Copia: insumoslegislativos@mininterior.gov.co / Mauricio.gil@mininterior.gov.co

Kevin.henao@mininterior.gov.co

Reviso: Christian Fernando Joaqui Tapia

Proyecto: Grupo Trata de Personas y Ordenamiento Territorial